



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF.: MODIFICA CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1015**

**SANTIAGO, 20 de julio de 2022**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto de Hacienda N° 259, de 26 de febrero de 2020; el D.E N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N°0532, de fecha 29 de abril de 2022, que aprobó las bases de la convocatoria 2022, del Fondo Concursable del Patrimonio, También denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N° 0615, de fecha 13 de mayo de 2022, que Modificó Bases de la Convocatoria 2022, La Resolución Exenta N°0665, de fecha 24 de mayo de 2022 que Complementó Bases de Convocatoria 2022, La Resolución Exenta N°0828, de fecha 23 de junio de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio cultural, que Designa integrantes de la comisión técnica para la evaluación a las postulaciones a la Convocatoria 2022, La Resolución Exenta N° 005 de la Dirección Regional Metropolitana, que Fija la nómina de postulaciones admisibles e inamisibles en la línea operacional a la convocatoria 2022, y la Resolución Exenta N°006 de la Dirección Regional Metropolitana, que Fija la nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles en la línea de gastos en personal, y las demás necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante la Resolución Exenta N°0532 de fecha 29 de abril de 2022, aprobó las **BASES DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL FONDO**



**CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**, las cuales determinan las fechas de los diversos procesos de la postulación así como los requisitos, criterios y conformación de las instancias de evaluación y de quienes conforman las comisiones técnicas y de selección.

2. Que, mediante la **Resolución Exenta N°665**, de fecha 24 de mayo de 2022, que Complementó las referidas Bases, modificó el cronograma ampliando las fechas de cierre de postulación, evaluación y apelación de las propuestas.

3. Que, no obstante aquello, debido a distintos factores que han afectado al Servicio, no ha sido posible dar cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.

**RESUELVO:**

1. **MODÍFIQUESE** el cronograma de la Convocatoria 2022, del **FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES** en lo que indica a continuación:

Donde dice:

**3. Etapas de la convocatoria**

**Tabla 1 Plazos**

<b>Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Apoyo para la gestión 2022 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural</b>	
Publicación de las Bases.	Lunes 09 de mayo de 2022
Inicio de periodo de Consultas.	Lunes 09 de mayo de 2022
Término de período de consultas.	Jueves 19 de mayo de 2022
Publicación consolidada de respuestas a consultas.	Jueves 26 de mayo de 2022
Cierre Postulaciones.	Viernes 10 de Junio de 2022
Declaración de Admisibilidad	Jueves 23 de junio de 2022
Cierre de plazo apelación a inadmisibilidad	Viernes 01 de julio de 2022
Respuestas de apelaciones y publicación de listado de Admisibilidad definitivo.	Viernes 08 de julio de 2022
<b>Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)</b>	<b>Viernes 15 de julio de 2022</b>
<b>Cierre Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE</b>	<b>Viernes 22 de julio de 2022</b>



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

<b>Respuesta Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE</b>	<b>Viernes 29 de julio de 2022</b>
<b>Reunión Comisión de Selección</b>	<b>Miércoles 03 de agosto de 2022</b>
<b>Publicación Resultado de Postulaciones</b>	<b>Lunes 08 de agosto de 2022</b>

Debe decir:

### 3. Etapas de la convocatoria

*Tabla 1 Plazos*

<b>Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Apoyo para la gestión 2022 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural</b>	
Publicación de las Bases.	Lunes 09 de mayo de 2022
Inicio de periodo de Consultas.	Lunes 09 de mayo de 2022
Término de período de consultas.	Jueves 19 de mayo de 2022
Publicación consolidada de respuestas a consultas.	Jueves 26 de mayo de 2022
Cierre Postulaciones.	Viernes 10 de Junio de 2022
Declaración de Admisibilidad	Jueves 23 de junio de 2022
Cierre de plazo apelación a inadmisibilidad	Viernes 01 de julio de 2022
Respuestas de apelaciones y publicación de listado de Admisibilidad definitivo.	Viernes 08 de julio de 2022
<b>Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)</b>	<b>Lunes 25 de julio de 2022</b>
<b>Cierre Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE</b>	<b>Lunes 01 de agosto de 2022</b>
<b>Respuesta Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE</b>	<b>Lunes 10 de agosto de 2022</b>
<b>Reunión Comisión de Selección</b>	<b>Miércoles 11 de agosto de 2022</b>
<b>Publicación Resultado de Postulaciones</b>	<b>Martes 19 de agosto de 2022</b>

2. **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°0532 de fecha 29 de abril de 2022, que aprobó las **BASES DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**, totalmente vigente, en todo aquello que ha no sido modificado por la





Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

presente Resolución ni por la Resolución Exenta N°665 de fecha 24 de mayo de 2022, que complementó las mentadas Bases.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, la que aprueba la modificación a las **BASES DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES** en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las bases y el formulario de postulación estarán disponibles en los siguientes sitios web [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl) del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN**

**DIRECTOR NACIONAL (S)**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JHP/GDM/LBB

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección SERPAT
2. Departamento Jurídico SERPAT
3. Archivo DRM.

